

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:
 Año..... 500,00 Ptas.
 Semestre..... 300,00
 Trimestre..... 200,00



Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.184

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3.084/1972, de 2 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público que registrarán en esta Capital y Provincia, durante el período comprendido del 7 al 13 del actual, ambos inclusive, para los artículos percederos que a continuación se indican, serán los siguientes:

	Pesetas Kilogr.
FRUTAS	
Manzanas Belleza de Roma 1. ^a ...	18 [—]
2. ^a ...	15 [—]
Golden Delicious extra...	27 [—]
1. ^a ...	23 [—]
2. ^a ...	19 [—]
Verde Doncella 1. ^a ...	22 [—]
2. ^a ...	17 [—]
Reineta extra...	24 [—]
Manzanas Reineta 1. ^a ...	21 [—]
2. ^a ...	16 [—]
Starking Extra...	27 [—]
1. ^a ...	23 [—]
2. ^a ...	16 [—]
Naranjas Navel Washington extra...	11 [—]
1. ^a ...	10 [—]
2. ^a ...	8 [—]
Salustiana extra...	9 [—]
1. ^a ...	8 [—]
2. ^a ...	7 [—]
Sanguina 1. ^a ...	7 [—]
2. ^a ...	6 [—]
Orihuela extra...	11 [—]
1. ^a ...	10 [—]
2. ^a ...	8 [—]
Peras Blanquilla o de agua extra...	30 [—]
1. ^a ...	22 [—]
2. ^a ...	17 [—]
Roma 1. ^a ...	19 [—]
2. ^a ...	17 [—]
Plátanos extra...	26 [—]
1. ^a ...	24 [—]
2. ^a ...	22 [—]
HORTALIZAS	
Acelgas...	7 [—]
Alcachofas 1. ^a ...	17 [—]
Alcachofas 2. ^a ...	14 [—]
Cebollas secas 1. ^a ...	35 [—]
2. ^a ...	23 [—]
Cebolletas extra...	19 ⁵⁰
1. ^a ...	18 ⁵⁰
2. ^a ...	16 [—]
Coliflor...	10 [—]
Lechuga...	10 [—]
Trocaadero (unidad)...	5 [—]
Patatas Palogán...	6 [—]
Desiree...	6 ⁵⁰
Arran Barner...	6 [—]
Repollo hoja lisa...	5 [—]
rugosa...	5 [—]

	Pesetas Kilogr.
Tomate castellano o de costa extra	28 [—]
1. ^a ...	24 [—]
2. ^a ...	20 [—]

PESCADOS

Boquerón o anchoa...	35 [—]
Besugo de pincho...	85 [—]
Besugo de arrastre...	65 [—]
Jurel o chicharro más de 400 gramos pequeño...	20 [—]
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos...	150 [—]
Merluza s/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos...	180 [—]
Merluccia c/c Cantábrico y Atlántico de 1.500 a 2.500 gramos...	130 [—]
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de más de 1.000 gramos...	105 [—]
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 500 a 1.000 gramos...	90 [—]
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 200 a 500 gramos...	75 [—]
Pescadilla Mediterráneo, de 500 a 1.000 gramos...	75 [—]
Pescadilla Mediterráneo, de 200 a 500 gramos...	40 [—]
Sardinas Cantábrico...	22 [—]
Mediterráneo...	16 [—]
Lubina...	250 [—]

Los precios máximos que se señalan, son para los artículos de la mejor calidad, por lo que las clases inferiores habrán de comercializarse por los respectivos establecimientos a precios inferiores según práctica del comercio.

Los indicados precios son MAXIMOS; no deben sobrepasarse ni eximen al minorista expendedor de la infracción en que incurre si aplica a los expresados, o cualesquiera otros artículos, precios de venta superiores al justo resultante de añadir al coste de la mercancía en su establecimiento el margen comercial establecido (lo que habrá de justificarse documentalente).

Todos los establecimientos sin excepción, tienen la obligación de tener colocado en sitio bien visible un cartel general de precios y señalando además en cada artículo, su precio en kilogramos.

Deberá tener asimismo, para la debida comprobación por los Agentes de vigilancia, facturas, albaranes o boletos de compra, en los que deberá constar los siguientes datos:

Número de orden.—Nombre o Razón Social del vendedor.—Nombre del comprador.—Artículos objeto de la operación, expresando cantidad, variedad, calidad y precio por unidad o kilo.—Fecha de la operación y firma y sello del vendedor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. Avila, 4 de Mayo de 1973.—El Gobernador: Civil, Ramón de la Riva y López Dériga.

Número 1.160

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pesetas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entregárselas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en las mismas.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
000220	Manuel González Acosta.....	Dos de Mayo, 4-Candeleda....	1972	288
000718	Comunidad Vecinos Pérez P.....	Ramón y Cajal, 19-Candeleda...	>	178

TRAFICO DE EMPRESAS.—MULTAS

VA0073	Francisco García Alvarez.....	Barco de Avila.....	1971	1.000
--------	-------------------------------	---------------------	------	-------

Avila, 28 de Abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 1.183

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80; número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 11 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan liquidaciones practicadas cuyas notificaciones a los interesados no han podido efectuarse en sus domicilios respectivos.

CONTRIBUCION RUSTICA.—CUOTA PROPORCIONAL

Liquidación	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Periodo	Deuda tributaria
39	Socios Sierra Umbria.....	Burghondo ..	1966	4.099
122	González Borreguero, Ricardo, Hdros....	Cisla	1968	15.661
123	González Martín, Ricardo.....	Cisla	>	45.045
124	Hernández Martín, Teófilo y Hnos.....	Hoyos del Espino ...	>	15.322

CONTRIBUCION URBANA

14193	Caja Graí. de Ahorros y Monte de Piedad	Barco de Avila.	1971	281
14222	Sánchez Gutiérrez, Blas.....	>	>	3.636
14239	Hernández López Huerta, Petra.....	>	>	600
14303	Tejeda Gregorio, Hros.....	>	>	560
14310	González Gamonal, Pedro y V.....	>	>	861
14316	Sánchez Moreno, Antonio, Hros.....	>	>	513
14345	Ayuntamiento de Barco de Avila.....	>	>	426
14368	Castañón Bermejo, Julián.....	>	>	198
14458	García Izquierdo, Ezequiel.....	>	>	273
14462	López Santamaría, Lidio.....	>	>	81
14464	González Hernández, Nicolás.....	>	>	168
14506	Estévez de Matías, Félix.....	>	>	757
14513	El mismo.....	>	>	787
14514	El mismo.....	>	>	550
14519	El mismo.....	>	>	361
14523	El mismo.....	>	>	288
14540	Martín Blázquez, Teófilo.....	>	>	3.049
14563	Sánchez Moreno Heros, Antonia.....	>	>	538
14568	Barroso García, José.....	>	>	1.730
14632	Martín Barroso, Tomás.....	>	>	564
14645	Martín Fernández, Rafael.....	>	>	242
14653	Benito, Luis.....	>	>	242
14657	Mayoral, Lucas.....	>	>	242
14676	Araoz Pérez, Emilio y un hermano.....	>	>	180
14685	Jiménez Hros., Lesmes.....	>	>	379
14722	Martín Guerras, Manuel y uno.....	>	>	1.846

Liquidación	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Periodo	Deuda tributaria
14781	Martin Pérez, Bernarda	Barco de Avila	1971	132
14799	Melendro, Tomás	"	"	682
14853	González Gamonal, Pedro y S.	"	"	1.051
14877	Sánchez Bermejo, Restituto	"	"	210
14894	Martin Blázquez, Teófilo	"	"	68
14896	El mismo	"	"	276
14898	El mismo	"	"	422
14918	Ayuntamiento de Barco de Avila	"	"	1.308
14923	El mismo	"	"	947
14932	González Hernández, Arturo	"	"	675
14934	Brigida Sánchez, Pedro	"	"	683
14936	Hernández López Huerta	"	"	298
14937	Brigida Sánchez, Paulino	"	"	520
14940	Palomar Hidalgo, Francisco	"	"	785
14941	Hernández López Huerta, P.	"	"	330
14943	El mismo	"	"	126
14944	Gamo Jiménez, Basilio	"	"	699
14964	Hernández Mateos, Miguel	"	"	3.373
14966	Herrero Granados, Juan	"	"	135
14981	Martínez Alonso, Feliciano	"	"	356
14984	Rasillo Santos, Felipe	"	"	252
14985	El mismo	"	"	217
14986	Sánchez García, Francisco	"	"	217
14987	Suárez Fueyo, Fernando	"	"	291
14997	Herrero Granado, Felisa	"	"	418
15010	Martín Rodríguez, Aurelio	"	"	1.788
15011	Muñoz Alonso, Regino	"	"	114
15051	Sánchez-Rey, Florencio	"	"	92
15082	Martin Blázquez, Herminio	"	"	31
15101	Araoz Pérez, Emilio	"	"	2.700
15102	Albi Albi, Gustavo	"	"	7.497
15109	Albi Albi, Joaquín y Hm.	"	"	3.993
15110	Rodríguez Monje, Teresa	"	"	10.866
15114	Muñoz Aguirre, Emiliano	"	"	5.842
15133	Ayuntamiento de Barco de Avila	"	"	999
15150	García Sánchez, Máximo	"	"	608
15152	González Gamonal, Pedro	"	"	642
15210	Hospital de San Miguel	"	"	5.286
15216	Estévez, Félix	"	"	807
15218	Ayuntamiento de Barco de Avila	"	"	30
15221	El mismo	"	"	366

Avila, 30 de Abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 1.196

OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el Hotel Palacio de Valderrábanos de Avila, Plaza de la Catedral núm. 1, en primera convocatoria, el día 6 de junio de 1973, a las doce horas, o en segunda, en su caso, a la misma hora del día 7 de junio de 1973, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación para su aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1972.
2. Aplicación de los Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1972.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Ratificación del nombramiento de nuevos Consejos.
5. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973 y ratificación de los de 1972.

6. Designación del Censor Jura-do de Cuentas cuyo nombramiento corresponde a la Sociedad, así como un suplente; y ratificación del de 1972.

7. Ruegos y preguntas.
8. Formación y aprobación del acta.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Una vez celebrada la Junta General Ordinaria de Accionistas, se celebrará en la misma fecha y en el mismo lugar, la Junta General Extraordinaria de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Tránsito de Domicilio Social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Formación y aprobación del acta de la Junta.
Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 50 acciones, pudiendo los que no consigan este mínimo agruparse entre sí hasta alcanzar el número de acciones establecido, nombrando a uno de ellos para que les represente en la Junta. Al mismo tiempo será necesario rellenar la tarjeta de asis-

tencia que habrá de ser debidamente firmada y en su caso la delegación extendida, pudiendo solicitar dicha tarjeta a través de los Bancos o Cajas de Ahorro en que se encuentren depositados los títulos o directamente a la Sociedad en su oficina abierta en Madrid, calle Juan Bravo número dos.

Avila, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Número 1.195

JUAN BRAVO DOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el Hotel Palacio de Valderrábanos de Avila, plaza de la Catedral número 1, en primera convocatoria, el día 6 de junio de 1973 a las diez treinta horas, o en segunda, en su caso, a la misma hora del día 7 de junio de 1973, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación para su aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1972.
2. Aplicación de los Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1972.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.
5. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973 y ratificación de los de 1972.
6. Designación del Censor Jurado de Cuentas cuyo nombramiento corresponde a la Sociedad, así como un suplente, y ratificación del de 1972.
7. Ruegos y Preguntas.
8. Formación y aprobación del acta.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Una vez celebrada la Junta General Ordinaria de accionistas, se celebrará en la misma fecha y en el mismo lugar, la Junta General Extraordinaria de acuerdo con lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Traslado del Domicilio Social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.
2. Ruegos y Preguntas.
3. Formación y aprobación del acta de la Junta.
Tendrá derecho de Asistencia los accionistas que posean al menos 50 acciones, pudiendo los que no con-

signan este mínimo agruparse entre sí hasta alcanzar el número de acciones establecido, nombrando a uno de ellos para que les represente en la Junta. Al mismo tiempo será necesario rellenar la tarjeta de asistencia que habrá de ser debidamente firmada y en su caso la delegación extendida, pudiendo solicitar dicha tarjeta a través de los Bancos o Cajas de Ahorro en que se encuentren depositados los títulos o directamente a la Sociedad en su oficina abierta en Madrid calle Juan Bravo número dos.

Avila, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Sección de Anuncios

O.F.I.C.I.A.L.E.S.

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

A.N.U.N.C.I.O.

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de 2.014 pies leñosos pinaster y 15 pinea, con un volumen de maderijas en blanco de 113 metros cúbicos, procedentes de aprovechamientos extraordinarios del Monte 88 del Catálogo de los propios de esta Villa, se encuentran expuestos al público, juntamente con el de condiciones técnico facultativas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sotillo de la Adrada, a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y tres. — El Alcalde, (ilegible).

— 1.176

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

A.N.U.N.C.I.O.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las Cuentas Generales y de Administración del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes a los años de 1964 y 1966, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo estime conveniente y para que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes puedan presentar por escrito las observaciones y trápaños que consideren procedentes.

Navarredonda de Gredos, a 27 de abril de 1973. — El Alcalde, Santiago Hernández.

— 1.166

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA